

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 25 de mayo de 2018
P.I.E. N° 580/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

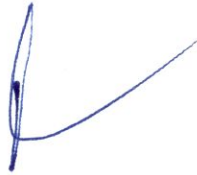
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante General de la Policía Boliviana, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y mediante documentación de respaldo, de qué manera la ONG norteamericana IJM Misión Internacional de Justicia en Bolivia, trabaja con la Policía Boliviana en la Ciudad de La Paz y el Alto.--- **2.** Informe de manera detallada, si la Policía Boliviana y la ONG Norteamericana IJM suscribieron algún tipo de convenio; asimismo, señale si esta ONG asignó recursos a esta Institución Policial para llevar a cabo ciertas tareas de investigación en el ámbito judicial penal, de ser afirmativa su respuesta, señale en qué calidad asignó recursos y para que tareas se asignó estos recursos.--- **3.** Informe de manera detallada, si se tiene conocimiento de que la Policía Boliviana, entabló reuniones y de apoyo con la ONG IJM, asociarse, localizar y arrestar sospechosos y solucionar los problemas que están rotos dentro del sistema judicial, tal como señala la página web de esa institución <http://www.ijm.org/where-we-work/bolivia>, de ser afirmativa su respuesta, señale con qué autoridades policiales se entablaron estas reuniones, las fechas donde se llevaron a cabo esas reuniones, indique si esta atribución no es una tarea exclusivamente bajo responsabilidad de la institución policial, porque existe injerencia de parte de una ONG norteamericana para investigar delitos y en qué norma se le asigna estas atribuciones.--- **4.** Informe de manera detallada, si la Policía Boliviana en algún proceso penal por delitos sexuales trabajaron conjuntamente con los asesores de la ONG Norteamericana IJM y con fiscales para construir casos penales, organizar testigos, análisis forenses y otras pruebas para asegurar condenas en favor de los supuestos acusados, tal como refiere esta ONG IJM en su página web <http://news.ijm.org/strog-sentenciangfor-bolivan-uncle-indicates-crackdown-on-family>, de ser así, señale los nombres de los

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

policías asignados a esa división que realizaron esos trabajos.--- **5.** Informe de manera detallada, si se tiene conocimiento a través de informes sobre reuniones que se habría concertado por jefes policiales o policías con representantes de la ONG norteamericana IJM, de ser así, señale el objeto de la reunión y los acuerdos arribados en dichas reuniones.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES